



EXENTO

1

0003823
N° _____/

DAEM 2331

QUINTERO, 18 DIC. 2017

VISTOS:

1. Los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1 de 1997 Ministerio de Educación;
2. Los artículos 88 y siguientes del Decreto 453 del año 1992, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
3. El Acta de Sorteo de Docentes para integrar la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela Básica Mantagua;
4. La resolución Exenta N° 755 del 28 de julio de 2017, del Subdirector de Alta Dirección Pública;
5. El Decreto Alcaldicio N° 791 del 14 de marzo de 2017, que declara vacante el cargo de Director de la Escuela Básica Mantagua y que aprueba llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la ley referida establece que la comisión calificadora estará integrada por: el jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; un miembro del consejo de Alta Dirección Pública o un representante de este Consejo elegido por una lista de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educacional aprobada por el propio consejo; y un docente perteneciente a la misma dotación municipal que se desempeñe en otro establecimiento educacional elegido por sorteo;

La necesidad de designar comisión calificadora de concurso público de antecedentes, destinado a proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Básica Mantagua, dicto el siguiente:

DECRETO:

1. DESÍGNASE a la comisión calificadora del concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Básica Mantagua, que a continuación se señala:
 - Edith Eugenia Varas Villagra, RUT N° [REDACTED] Directora (s) Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.
 - Patricia Violeta Colarte Troncoso, RUT N° [REDACTED] representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
 - Natalia del Carmen Vallejos Jiménez, RUT N° [REDACTED] Docente perteneciente a la dotación comunal de Quintero.
2. Se deja constancia que, conforme lo establece el artículo 88 del respectivo Reglamento, actuará como Ministro de Fe el Secretario Municipal, o quien le reemplace en sus funciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(3)
MCP/YGS/EVV/VB/cnz.